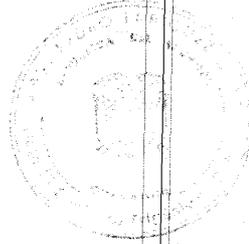


**GLASTONBURY TRADING, S. A.**  
Panamá, Rep. De Panamá

A QUIEN CORRESPONDA:



El que suscribe, BENITO PERALTA CORTÉZ, con documento de identidad personal N° 7-94-2248, actuando en mi calidad de Secretario de la sociedad anónima panameña GLASTONBURY TRADING, S. A. por este medio

CERTIFICO:

Que el señor MIGUEL PEÑA VALLE es el propietario del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad GLASTONBURY TRADING, S. A.

Panamá, 10 de Marzo, 2010

**GLASTONBURY TRADING, S. A.**

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

  
Benito Peralta Cortez  
Director-Secretario

Panamá,

12 MAR 2010

TESTIGO

  
RICARDO A. LANDERO M.  
Notario Público Décimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Miguel Londono

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [initials]

CERTIFICADO

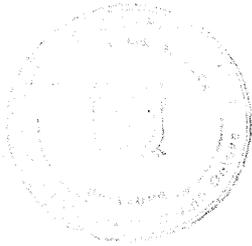
10 8 MAR 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 18971

9 Sello/timbre 10 Firma [signature]



El presente documento es auténtico en cuanto al contenido del documento.



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario - Sucesor

Trasladado a la Oficina del Notario General, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 24 de la Ley Notarial, en virtud de la Ley 2488 del 21 de Mayo de 1970, que establece la función pública de los Notarios.

[Signature]

Ministerio de Justicia y Poder Judicial